

MEMORANDO

URGENTE

(180)

Bogotá, D.C. 19 de septiembre de 2023

PARA: DR. JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

DE: DIRECTORA JURÍDICA

ASUNTO: SOLICITUD – COMISIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LOS ACCIONANTES DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR No 2023-00281

Cordial saludo doctor Joseph

De manera atenta se informa que, mediante Auto del 18 de septiembre de la presente vigencia, el Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, inadmitió la acción popular No 11001334306120230028100, accionados Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio S.A. y Consorcio Eucarístico Carrera 68, para que sea subsanada por la parte actora so pena de rechazo y, entre otras cosas, resolvió:

*"(...) **SEGUNDO:** Como se desconoce la dirección física y electrónica de notificaciones de los accionantes, para efectos de notificar esta providencia, comisionese al alcalde Local de Tunjuelito. LIBRESE EL DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso (...)"*. (Negrita del texto original y subrayado extratextual)

Lo anterior, al considerar que:

"(...) Como dentro del escrito de acción no se advierte dirección de notificaciones de los accionantes, de acuerdo con lo señalado e n el tercer inciso del artículo 39 del C.G.P, se comisionará al alcalde local de Tunjuelito, localidad a la que pertenece el barrio Venecia, para que realice las gestiones necesarias para lograr la notificación de la presente providencia a los accionantes, entre otras que considere pertinentes, indagar sobre el domicilio y datos de notificación de los accionantes con la Junta de Acción Comunal del barrio Venecia. (...)".

Actuando en consecuencia, se traslada para su conocimiento, gestión y cumplimiento, el Acto Administrativo en comento, para que se allegue a esta Dirección dentro de los **dos (02) días** hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, las diligencias y/o los soportes que den cuenta la notificación de la providencia en mención, dado el termino perentorio del que se dispone para su remisión al Despacho judicial, con copia al correo institucional luis.alfredo@gobiernobogota.gov.co del doctor Luis Alfredo Sanabria Ríos abogado a cargo.

Cordialmente,



KARINA PAOLA GOMEZ BERNAL

Anexos: 4 folios

Proyectó: Luis Alfredo Sanabria Ríos
Revisó/Aprobó: Viviana Osorio Ocampo